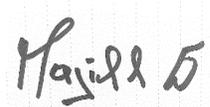


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que, a través de la plataforma de memoriales la señora DIANA MARCELA BERMÚDEZ PARRADO con C.C. 30238212, allegó poder auténtico de la Notaría Cuarta de Manizales y cédulas escaneadas, mediante el cual autoriza a la señora SANDRA VÁSQUEZ GAVIRIA con C.C. 30238139, para que, en su nombre reclame la cuota alimentaria consignada a su favor en el presente proceso del título judicial Nro. 1379042 por \$301.000 por concepto de ALIMENTOS. Al respecto le informo que dicho título al que hace referencia en dicho escrito le fue entregado el 10-11-2022, solamente existe a órdenes de este Despacho Judicial a su favor, el título judicial Nro. 1390573 del 12-01-2023 por valor de \$301.000. RAD. 2019-00465. Sírvase proveer.

Manizales, 16 de febrero de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la señora DIANA MARCELA BERMÚDEZ PARRADO con C.C. 30238212, ha autorizado a la señora SANDRA VÁSQUEZ GAVIRIA con C.C. 30238139, para que, en su nombre reclame la cuota alimentaria consignada a su favor del título judicial Nro. 1379042 por valor de \$301.000,00 por concepto de ALIMENTOS, en consecuencia, se accede a dicha solicitud, en cuanto a la entrega del título que se encuentra a órdenes de este Despacho judicial Nro. 1390573 por \$301.000,00; toda vez que el título judicial Nro. 1379042 por ese mismo valor al que hace referencia en dicho escrito, le fue entregado el 10-11-2022, por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinente, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9692842d34c95707c6211d413c539768415467e86cd1529ae87b520fe06333c3**

Documento generado en 16/02/2023 01:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>